



CONCURSO: “EL PRIMER EMPRENDEDOR VALIENTE DEL AÑO 2.020”

BASES

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO:

La Asociación de Comercio, Servicios e Industria de Tarazona promueve un nuevo concurso, con objeto de apoyar la iniciativa particular de los emprendedores que, durante el año 2.020 se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que vayan a ejercer su actividad profesional en la ciudad de Tarazona.

2. ÁMBITO TEMPORAL:

ALTA - FECHA DE EFECTO: Del 01/01/2020 al 31/03/2020

Fecha de fin de presentación a la convocatoria: 30/04/2020

La justificación será en el plazo de un mes desde el cumplimiento del año de autónomos.

3. PERSONAS LEGITIMADAS:

Cualquier emprendedor que, teniendo una iniciativa de negocio, sea “El primer emprendedor valiente del año” que se dé de alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos), y que vaya a ejercer su actividad profesional en la ciudad de Tarazona; no habiendo estado dado de alta en el RETA durante los 12 meses anteriores a la fecha de alta.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Todas las personas que quieran participar y que durante el año 2.020 se hayan dado de alta, en el RETA, y vayan a ejercer su actividad profesional en Tarazona, deberán presentar ante la Asociación de Comercio, Servicios e Industria de Tarazona, sita en Avda. La Estación, 17, local, la siguiente documentación:

- Formulario Solicitud de ACT, campaña “El primer emprendedor valiente del año”
- Resolución Reconocimiento de Alta en el RETA
- Alta en IAE (Modelo 036-037 de la Agencia Tributaria), donde aparece fecha y hora exacta del alta, como persona física o como persona jurídica
- DNI, o documento de constitución de la persona jurídica
- Informe de la Vida Laboral

REQUISITOS:

Deberán permanecer de Alta en el RETA como mínimo un periodo de 1 año interrumpido desde la fecha de alta debiendo para ello proceder de la siguiente forma:

En ACT se realizará un registro de entrega de solicitudes. Una vez terminado el plazo de presentación a la convocatoria, se comunicará a los solicitantes el número de orden en que se encuentran según su fecha de alta.

El primer ganador (Primer emprendedor valiente del año), será el que deberá justificar según las Bases (permanencia en el RETA 12 meses) en el plazo de un mes natural al cumplimiento de los 12 meses ininterrumpidos desde la fecha del alta:

- Presentación de los recibos de pago de la cuota de autónomo mensuales hasta cumplir el periodo mínimo del año.
- Certificados de estar al corriente de pago tanto de la Agencia Tributaria como de la Seguridad Social al finalizar el periodo mínimo.

En caso de que este primero no cumpliera los requisitos de la justificación, ACT lo comunicará expresamente, al segundo, y así sucesivamente, si este no los cumpliera otorgando un plazo de 15 días para la presentación de la justificación de la documentación.

En el caso de que existiesen varias altas en el RETA en el mismo día, el premio se dividiría para todos los aspirantes al premio, sin tener en cuenta la hora del alta.

5.IMPORTE DEL PREMIO: 500,00 €.

6.PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA: La Asociación hará promoción de la campaña en radio, televisión, revistas y redes, cuantas veces considere oportuno.

6.CESIÓN DE DERECHOS: Los ganadores de los premios ceden su imagen y todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse de las fotografías, con motivo de su participación en este concurso.

7.ACEPTACIÓN: La participación en el CONCURSO implica, por si misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del ganador implica no poder recibir el premio.

Será obligatorio, tras cobrar el premio, que el Primer emprendedor valiente del año se dé de alta como asociado en la Asociación de Comercio, Servicios e Industria de Tarazona.

8.PUBLICACIÓN DE LAS BASES: Las presentes bases, y el formulario de solicitud, quedarán colgadas en la web de ACT y podrán ser consultadas a partir del día 31 de enero.

Tarazona, enero de 2.020